



REF. : Instalación de señalética  
 Calle 2 sur. -

DECRETO MUNICIPAL N° 1861

LONGAVI, 01 DIC. 2022

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual asume funciones el Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca

Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022 por el cual aprueba nombramiento de doña Nancy Chavez Peña como Secretario Municipal Suplente.

Y El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en los funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 02/11/2022, que nombra Administradora Municipal a la señora Sonia González Contreras.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, para un mayor desplazamiento de los camiones de alto tonelaje dentro de la comuna de Longaví.

Que, se requiere por los antes mencionado la instalación de una señalética la cual indique No entrar camiones a la calle 2 sur con 3 poniente.

**DECRETO:**

**AUTORICÉSE Y REGULARICÉSE** la instalación de señalética en la calle 3 poniente con 2 sur, dicha señalética está instalada en la calle 2 sur, este tiene características requeridas por la Ley de tránsito N°18.290.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. Alvarez/I. Yóñez.

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Unidad de tránsito
- Juzgado Policía Local



SONIA GONZALEZ CONTRERAS  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Decreto: \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_